

"El Poder Judicial de la CDMX, excelencia jurisdiccional"



A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 43-03/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de enero del año dos mil veinte, **este órgano colegiado determinó autorizar, la modificación del Turno Extraordinario de Violencia de Género**, que deberán cubrir las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio, autorizado por acuerdo plenario 19-43/2019, emitido en sesión de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, **única y exclusivamente** por lo que hace a los meses de enero y febrero de dos mil veinte, que a la letra señalan:

Enero 2020			
Fecha	Delitos de Querella, Culposos y Requisito Equivalente de Procedibilidad	Delitos Oficiosos	Delitos Oficiosos
	Unidad de Gestión Judicial 1, 3, 4, 5	Unidad de Gestión Judicial 2, 6, 7, 8, 9 y 10	Turno Extraordinario Violencia de Género
25 y 26	1	7	UGJ 6 (Juez 54)

Febrero 2020			
Fecha	Delitos de Querella, Culposos y Requisito Equivalente de Procedibilidad	Delitos Oficiosos	Delitos Oficiosos
	Unidad de Gestión Judicial 1, 3, 4, 5	Unidad de Gestión Judicial 2, 6, 7, 8, 9 y 10	Turno Extraordinario Violencia de Género
1 y 2	3	8	UGJ 10 (Juez 95)
3 (inhábil)	4	9	UGJ 10 (Juez 96)
8 y 9	5	10	
15 y 16	1	2	
22 y 23	3	6	
29 de febrero y 01 de marzo	4	7	UGJ 6 (Juez 53)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 21 de enero de 2020

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO